



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Anuncios.

Relación de las licencias de uso de armas y de caza expedidas durante el mes de Abril último.

Circular sobre rotulación de calles y numeración de edificios y albergues.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 6 de Mayo de 1930)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en los kilómetros 16 al 19 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Victorino Fernández, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Los Barrios de Luna y Láncara, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.
León, 7 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros uno y veinte de la carretera de La Magdalena a Belmonte, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación, contra el contratista D. Victorino Fernández, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales del término en que radican que son los de Soto y Amío y Láncara, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Abril, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Real decreto de 4 de Noviembre de 1929.

Número de orden	NOMBRES	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	Clase de licencias	FECHAS		
						DÍA	MES	AÑO
854	Máximo Suárez Alvarez.....	32	León.....	Presa de Cantos.	Uso.....	1	Abril....	1930
855	Tomás del Pozo Fernández...	52	Zotes del Páramo....	Atocha, 7.....	Caza....	»	Idem....	»
856	Adelino Cardoso.....	37	Palacios del Sil.....	Sin calle.....	Idem....	»	Idem....	»
857	Ramón Rodríguez Domínguez	49	Casasuertes.....	Real.....	Idem....	»	Idem....	»
858	Ildefonso González García...	40	Cónabres.....	Idem.....	Idem....	»	Idem....	»
859	Heliodoro Carmona Villar....	25	Calzada de Valdería..	La Cruz.....	Idem....	2	Idem....	»
860	Santiago Martínez García.....	36	Brañueias.....	M Suárez.....	Uso.....	3	Idem....	»
861	Ramón Castro Labandera.....	31	León.....	Alfonso XIII, 13	Idem....	»	Idem....	»
862	Manuel Martínez Llamas.....	29	Carrizo.....	Real, 12.....	Idem....	»	Idem....	»
863	Pedro Fernández García.....	45	Villademor de Vega..	San Martín.....	Caza....	»	Idem....	»
864	Zacarias Cadierno Barrientos.	33	Troabajo del Camino..	Misericordia....	Idem....	»	Idem....	»
865	Domitilo Guisurago García....	33	León.....	San Isidro, 3...	Uso.....	4	Idem....	»
866	Adolfo Llamazares.....	39	Santa Lucía.....	Sin calle.....	Idem....	»	Idem....	»
867	Heraclio Pastor Blanco.....	40	Villaornate.....	Mayor.....	Caza....	»	Idem....	»
868	Alberto Aller Iglesias.....	32	León.....	T. C. Rebolledo.	Idem....	»	Idem....	»
869	Félix Martínez Alvarez.....	32	El Burgo Ranero.....	Casilla.....	Idem....	»	Idem....	»
870	Pedro González Diez.....	27	Torrebarrio.....	Nueva, 17.....	Idem....	»	Idem....	»
871	Ignacio Martínez del Castro..	27	Morgovejo.....	Real, 18.....	Uso....	5	Idem....	»
872	Justo Fernández Domínguez.	33	Castroalbón.....	Sestiadero, 9...	Idem....	7	Idem....	»
873	Manuel Muñiz Pablos.....	55	Molinaseca.....	San Miguel.....	Idem....	»	Idem....	»
874	Fermín Muñiz García.....	27	Idem.....	Idem.....	Idem....	»	Idem....	»
875	Antonio Díez Fernández.....	34	Gete.....	Real, 3.....	Idem....	»	Idem....	»
876	Luciano Sabugo Sabugo.....	29	Huergas.....	Real.....	Caza....	»	Idem....	»
877	Heliodoro Sánchez Reguero..	35	Cubillas de Rueda..	La Era.....	Idem....	»	Idem....	»
878	Domingo Caso.....	48	Valdepole.....	Real.....	Idem....	»	Idem....	»
879	Félix Martínez Alvarez.....	32	El Burgo Ranero.....	Casilla kiro. 53.	Uso....	»	Idem....	»
880	Francisco González Esteban.	26	Villanueva de Jamuz.	La Moral.....	Caza....	»	Idem....	»
881	Teodoro Canal Rodríguez.....	23	León.....	P. Mercado, 6...	Uso....	»	Idem....	»
882	Eugenio Martínez González...	23	Idem.....	Santa Marina, 10	Idem....	8	Idem....	»
883	Raimundo Pollán San Martín.	32	Pedredo.....	La Iglesia, 21...	Caza....	»	Idem....	»
884	Blas Carrera Pérez.....	29	Valdemanzanas.....	Mayor.....	Idem....	»	Idem....	»
885	Manuel Mendoza Botas.....	36	Pedredo.....	Real, 1.....	Idem....	»	Idem....	»
886	Emiliano Rodríguez.....	46	Almanza.....	Sin calle.....	Idem....	9	Idem....	»
887	Ramón Bulinchón Llerena....	45	León.....	Descalzos, 2...	Uso....	»	Idem....	»
888	Eusebio Aragón Maroto.....	33	La Bañeza.....	F. Cadórniga..	Caza....	10	Idem....	»
889	José Pérez Fernández.....	30	Castrillo.....	Carretera.....	Idem....	»	Idem....	»
890	Segundo Falagán Varela.....	40	Miñambres.....	Arriba.....	Idem....	»	Idem....	»
891	Fidenciano Fernández López.	18	San Adrián del Valle.	Rollo.....	Idem....	»	Idem....	»
892	Emiliano Ramos Fernández...	27	Idem.....	Cuesta, 5.....	Idem....	»	Idem....	»
893	Secundino Gutiérrez Alonso..	39	Villaseca.....	La Carretera...	Uso....	11	Idem....	»
894	Porfirio Aparicio González...	22	Cebanico.....	La Rubera.....	Caza....	»	Idem....	»
895	Luciano de Paz y de Paz.....	25	Astorga.....	Puente Rey.....	Uso....	»	Idem....	»
896	Eliás Alonso Barrera.....	26	Palacios de Fontecha.	Molino, 5.....	Caza....	12	Idem....	»
897	Cesáreo Segovia Bardón.....	42	Huergas de Gordón..	Real.....	Idem....	»	Idem....	»
898	Gregorio Cabero González...	21	Quintana de Rueda..	Sin calle.....	Idem....	14	Idem....	»
899	Rafael Rodríguez Rodríguez.	28	Villaseca.....	Real.....	Idem....	»	Idem....	»
900	Pedro Ramos Zarco.....	25	León.....	Hospicio, 10...	Idem....	»	Idem....	»
901	Luis Marin Asenjo.....	43	Idem.....	P. Mercado, 8...	Uso....	15	Idem....	»
902	Leandro Díaz Aliá.....	35	Silvia.....	La Muria.....	Idem....	»	Idem....	»
903	Emilio Flórez Fernández.....	17	Pardavé.....	El Puente.....	Caza....	»	Idem....	»
904	Martín Gutiérrez Carbajal...	59	San Pedro.....	Mayor, 38.....	Idem....	»	Idem....	»
905	Grisildo González Rosón.....	45	Matadero.....	Carretera, 1...	Idem....	»	Idem....	»
906	Urbano González Rozas.....	24	Cuevas del Sil.....	Sin Calle.....	Idem....	»	Idem....	»
907	Mannel Lobo Roboso.....	31	Astorga.....	C. Estación, 33.	Uso....	16	Idem....	»
908	Albino González de Paz.....	31	Alija de los Melones..	Rua, 16.....	Idem....	»	Idem....	»

Número de orden	NOMBRES	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	Clase de licencias	FECHAS		
						DÍA	MES	AÑO
909	Maunel Hidalgo Oria.....	20	Estébanez.....	Real, 5.....	Caza...	16	Abril....	1930
910	Manuel García Puente.....	46	Cabarco.....	Cenelas.....	Idem...	»	Idem....	»
911	Maximino Rodríguez Prada..	28	Santalla.....	Sin calle.....	Idem....	»	Idem....	»
912	Guillermo Marino García....	33	El Burgo Ranero....	B. de la Estación	Idem....	»	Idem....	»
913	Pablo Sarmiento Prada.....	48	Toral de los Vados...	P. de la Estación	Uso....	»	Idem....	»
914	Angel Díez García.....	51	Sopeña de Curueño...	Molino.....	Caza...	21	Idem....	»
915	Emiliano Mollada Pardo.....	30	Vallecillo.....	León.....	Idem....	»	Idem....	»
916	Belarmino Galbán Lozano...	26	Zambroncinos.....	El Prado.....	Idem....	»	Idem....	»
917	Pedro Morán Prieto.....	33	Nocedo de Gordón...	La Fuente.....	Idem....	»	Idem....	»
918	Maturino Caballero Marcos...	28	León.....	P. Galdos, 3 y 5	Uso....	»	Idem....	»
919	Miguel Bercianos Domínguez.	54	Quintana del Marco...	La Iglesia, 3...	Caza...	»	Idem....	»
920	Victorino Rubio García.....	25	Villanueva de Jamuz.	El Carmen.....	Idem....	»	Idem....	»
921	Domingo Canseco y Canseco...	45	Pedredo.....	Carretera.....	Idem....	22	Idem....	»
922	Tomás Sánchez García.....	31	Puebla de Lillo.....	Idem.....	Uso....	»	Idem....	»
923	Victor Marqués Pérez.....	38	La Bañeza.....	Primo Rivera...	Idem....	»	Idem....	»
924	Segundo Blanco Gómez.....	44	Priaranza del Bierzo.	Sin calle.....	Caza...	»	Idem....	»
925	Francoisco Delgado Blanco...	30	León.....	Dámaso Merino...	Idem....	23	Idem....	»
926	Gerardo Población Martínez..	34	Olleros.....	Barrio Hose...	Uso....	24	Idem....	»
927	Máximo Yugueros Reyero....	30	Saelinos del Payuelo...	Sin calle.....	Caza...	»	Idem....	»
928	Ramón Ríos de Prado.....	48	Idem.....	Idem.....	Idem....	»	Idem....	»
929	Mariano del Prado Valbuena.	49	Idem.....	Idem.....	Idem....	»	Idem....	»
930	Miguel Sorribas Martínez....	63	Carral.....	Pública.....	Idem....	25	Idem....	»
931	Marciano Fdez. Rarrientos...	27	Castrofuerte.....	Mayor.....	Idem....	»	Idem....	»
932	Antonio García Revilla.....	63	Alvires.....	La Carretera...	Idem....	»	Idem....	»
933	Fortunato Martínez Rubio...	27	Rosales.....	Empedrada.....	Idem....	»	Idem....	»
934	Luis López Prieto.....	26	Riego de la Vega....	Real.....	Idem....	26	Idem....	»
935	Rafael Riego Cuevas.....	54	La Bañeza.....	Cárcel.....	Idem....	»	Idem....	»
936	Epigmenio Miranda Robles...	26	Orzonaga.....	Pando.....	Idem....	»	Idem....	»
937	Fernando de los Ríos Alonso.	21	Prioro.....	Ondevilla.....	Idem....	28	Idem....	»
938	Aquilino Aláez Polvorinos...	25	Canalejas.....	La Iglesia.....	Idem....	»	Idem....	»
939	José Martínez Morán.....	39	Requejo de la Vega...	Chica, 2.....	Idem....	»	Idem....	»
940	Agustín Cañón Morán.....	25	Cubillas.....	Sin calle.....	Idem....	29	Idem....	»
941	Ramiro Recio González.....	54	La Eralna.....	Real.....	Idem....	»	Idem....	»
942	Santiago González Díez.....	55	Idem.....	Idem.....	Idem....	»	Idem....	»
943	Constantino Alvarez García...	43	Cubillas.....	Sin calle.....	Idem....	»	Idem....	»
944	Antonio Muñoz Avilés.....	28	León.....	General Picaso..	Uso....	30	Idem....	»
945	Isidoro Díez Olivar.....	50	Idem.....	P. Don Gutiérrez	Idem....	»	Idem....	»
946	Bonifacio Rodríguez Montes..	48	Pozuelo del Páramo...	Real, 14.....	Caza...	»	Idem....	»

León, 1 de Mayo de 1930. — El Gobernador civil, Emilio Díaz Moreu.

Rotulación de calles y numeración de edificios y albergues

CIRCULAR

A los Alcaldes

En el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 15 de Enero último, se insertó una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 2 del indicado mes, por la que se ordenaba a los Alcaldes que procedieran a rotular las calles y plazas y numerar los edificios y albergues del Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, remitiendo relaciones ajustadas a los modelos que se insertaban en dicha disposición, dentro del plazo de

dos meses a la Jefatura provincial de Estadística.

Y habiendo transcurrido con exceso el indicado plazo se insertó por la Jefatura de Estadística una Circular en el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 22 de Abril prorrogando el plazo, para los Alcaldes morosos, hasta el día último de mes.

Y como quiera que ha pasado también el citado periodo de gracia, sin que muchos Alcaldes cumplan el mencionado servicio, se advierte a los morosos que figuran en la adjunta relación que si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción de esta Circular en el BOLETÍN OFICIAL, no remiten el

servicio a la Jefatura provincial de Estadística, se les impondrá una multa de 25 pesetas y además se enviará un Comisionado plantón, que realizará el servicio a costa de aquéllos, los que tendrán que pagar también las dietas y viáticos que importen dichos Comisionados.

León, 7 de Mayo de 1930.
El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu

Relación que se cita

- Acebedo.
- Albares de la Ribera.
- Antigua (La).
- Ardón.
- Balboa.
- Bañeza (La).

Barrios de Luna (Los).
 Barrios de Salas (Los).
 Bembibre.
 Benavides.
 Benza.
 Bercianos del Páramo.
 Bercianos del Real Camino.
 Berlanga del Bierzo.
 Boñar.
 Bustillo del Páramo.
 Cacabelos.
 Campo de la Loma.
 Candín.
 Cármenes.
 Carnucedo.
 Carracedelo.
 Carrizo de la Ribera.
 Castifalé.
 Castroalbón.
 Castropodame.
 Castrotierra.
 Cea.
 Cimanes de la Vega.
 Corbillos de los Oteros.
 Corullón.
 Encinedo.
 Folgoso de la Ribera.
 Fresnedo.
 Fresno de la Vega.
 Galleguillos de Campos.
 Gordaliza del Pino.
 Grajal de Campos.
 Gusendos de los Oteros.
 Igüeña.
 Joarilla de las Matas.
 Lucillo.
 Luyego.
 Mansilla Mayor.
 Maraña.
 Matadón de los Oteros.
 Matanza.
 Molinaseca.
 Oencia.
 Omañas (Las).
 Paradaseca.
 Pedrosa del Rey.
 Peranzanes.
 Ponferrada.
 Quintana del Marco.
 Renedo de Valdetuéjar.
 Riego de la Vegat.
 Robla (La).
 Roperuelos del Páramo.
 Saales del Río.
 San Andrés del Bembibre.
 Saucedo.
 San Cristóbal de la Polantera.
 San Esteban de Nogales.
 San Esteban de Valdeusa.
 Santa Colomba de Curueño.
 Santa Colomba de Somoza.
 Santa Elena de Jamuz.
 Santa María del Páramo.
 Santovenia de la Valdorcina.
 Sariegos.
 Sobrado.
 Toral de los Guzmanes.
 Toreno.

Trabadelo.
 Urdiales del Páramo.
 Valderas.
 Valdevimbre.
 Vallecillo.
 Valle de Finollado.
 Vecilla (La).
 Vega de Almanza (La).
 Vega de Valcarlos.
 Vegas del Condado.
 Villabraz.
 Villadecanes.
 Villafer.
 Villafranca del Bierzo.
 Villagatón.
 Villamandos.
 Villamejil.
 Villamol.
 Villamontán de la Valduerna.
 Villanueva de las Manzanas.
 Villaquilambre.
 Villaturiel.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala Ribera,
 Abogado, Secretario del Juzgado
 municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal
 civil de que se hará mención, recayó
 sentencia, cuyo encabezamiento y
 parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de
 León, a veintiséis de Abril de mil
 novecientos treinta; el Sr. Juez mu-
 nicipal de la misma, D. Dionisio
 Hurtado Merino: habiendo visto los
 presentes autos de juicio verbal se-
 guidos entre partes: de la una como
 demandante, D. Fernando Tejerina
 Ramos, Procurador, en nombre y
 representación de D. Francisco
 González Valdés, del comercio de
 esta plaza, y de la otra como deman-
 dado D. Venancio Linaza, vecino de
 Madrid, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y con-
 deno al demandado D. Venancio
 Linaza, a que luego que esta sen-
 tencia sea firme, abone a D. Fran-
 cisco González Valdés, o a su Pro-
 curador Sr. Tejerina, la cantidad de
 quinientas sesenta y seis pesetas
 con setenta y dos céntimos, que le
 ha reclamado por el concepto expre-
 sado en la demanda, imponiéndole
 todas las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, defi-
 nitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—Dionisio Hurtado.
 —Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en
 el mismo día.

Y para insertar en el BOLETÍN
 OFICIAL de esta provincia, a fin de
 que sirva de notificación en forma
 al demandado, expido el presente,
 visado por el Sr. Juez en León, a
 veintiséis de Abril de mil novecien-
 tos treinta.—Arsenio Arechavala.
 —V.º B.º: El Juez municipal, Dio-
 nisio Hurtado.

O. P.—239.

Requisitoria

Barrull Jiménez Victoria, gitana,
 de 18 años de edad, hija de Pedro y
 Carmen, soltera, natural de Boñar,
 vecina de León, hoy en ignorado
 paradero, comparecerá ante el Juz-
 gado de instrucción de León, en el
 término de diez días, al objeto de
 ampliar su indagatoria en la causa
 que se sigue contra la misma con el
 número 18 del año actual, sobre hur-
 to de caballerías, y ser reducida a
 prisión en la cárcel de esta ciudad
 bajo percibimiento si no comparece
 dentro de dicho plazo de ser decla-
 rada rebelde.

León, 5 de Mayo de 1930.—Angel
 Barroeta.—El Secretario judicial,
 Liedo, Luis Gasque.

ANUNCIO PARTICULAR

Hidroeléctrica del Porma (S. A.)

Se convoca a Junta general extraor-
 dinaria de accionistas que tendrá
 lugar en el domicilio social de Vi-
 llanueva del Condado, calle de Vi-
 llafra, número 9, para el 25 de los
 corrientes, a las diez de la mañana,
 para tratar del cambio de domicilio
 social a León, cubrir dos vacantes
 de Vocales del Consejo, acordar
 sobre la denuncia presentada por el
 Gerente y nombrar otro, y tratar de
 la adquisición de un motor.

Villanueva del Condado, 7 de Ma-
 yo de 1930.—El Presidente, Ga-
 briel Llamazares.

P. P.—238.

Imp. de la Diputación provincial